

BAQUEDANO, 10 NOV. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2398

VISTOS:

- 1.- Programa Social de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "Alegría Navideña en la Comuna de Sierra Gorda".
- 2.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

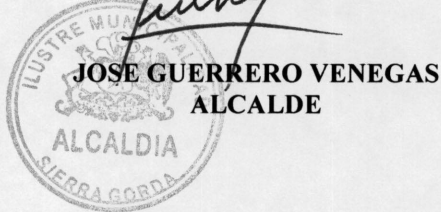
1. Generar instancias de participación y recreación de la Comunidad en torno a las actividades navideñas
2. Fomentar Espíritu Navideño y Solidario de la Comuna, entorno a la celebración del nacimiento del niño Jesús.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Programa Social de la Dirección Desarrollo Comunitario, denominado "Alegría Navideña en la Comuna de Sierra Gorda" a ejecutarse en el mes de Diciembre de 2009 en la Comuna de Sierra Gorda, por un monto total de \$ 7.000.000 (Siete Millones de pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta del nuevo clasificador presupuestario.

22.08.011 Servicios de Producción y desarrollo de eventos \$ 7.000.000
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/MPC/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco
-